



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0735**
11 SEP 2019
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 5830-M/2019, originado por la Secretaría de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 91 de fecha 3 de septiembre de 2019 obrante a fs. 1, el Secretario de Economía y Hacienda, adjunta para su reintegro, factura Tipo B n° 00003-00000715 de SOUL CATERING SRL por \$ 181.500.- (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos) por el servicio de gastronomía prestado con motivo de realizar reuniones con el personal de la Secretaría de Economía y Hacienda y la Contaduría Municipal;

Que a fs. 03 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción n° 4706 AA 99283;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 181.500.-) en carácter de reintegro, al **Cr. José Luis Artaza**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-


Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2253</u>
Fecha <u>20 / 09 / 2019</u>

C.P.N. 
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN